

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 240 7 de marzo de 2017 PNL/001320-01. Pág. 27286

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001320-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a que proponga al Congreso la creación de una Comisión Parlamentaria sobre el accidente del vuelo JK5022 de Spanair, y a que cree un Órgano Nacional Multimodal Independiente para investigar accidentes aéreos, para su tramitación ante el Pleno.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, PNL/001319 a PNL/001323.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA, PODEMOS, CIUDADANOS y MIXTO, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate ante el PLENO.

#### **ANTECEDENTES**

A pesar de los muchos accidentes aéreos que han ocurrido en España desde 1972 hasta 2014, con más de 1.727 fallecidos y 31 supervivientes, catástrofes de las que no se han extraído las causas con el rigor y seriedad que obligaban tantas muertes, nuestro país no ha avanzado nada respecto a la investigación de accidentes y de grandes tragedias, quedándose relegada en el plano internacional, pues las investigaciones realizadas por la CIAIAC (Comisión Oficial de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil) de todos los incidentes (cuando los investiga) y accidentes no cuentan con la credibilidad ni de profesionales del sector aéreo ni de las víctimas que lo han sufrido,



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 240 7 de marzo de 2017 PNL/001320-01. Pág. 27287

por cuanto sistemáticamente culpabilizan "al muerto", en definitiva, al que no puede defenderse: los pilotos de los aviones/helicópteros, incluso de errores que siguen latentes en el sistema de la aviación civil en España.

La catástrofe aérea más grave de los últimos 36 años en España, la del vuelo JK5022, que ocasionó la muerte de 154 personas y lesiones en 18 supervivientes (más de 70 de ellos canarios de origen o residencia), generó incertidumbre, sufrimiento en las familias que lo padecieron y produjeron gran impacto social que a su vez deriva en frustración, ansiedad e indefensión en el ciudadano corriente. Si a ello se le une el sentimiento generalizado de falta de credibilidad hacia quienes tienen la obligación de investigarlas desde la independencia, transparencia y profesionalidad, el resultado es una manifiesta inseguridad y la sensación en los ciudadanos de que los gestores de la Administración del Estado victimizan nuevamente a las familias que las han padecido y enfangan la memoria de los fallecidos o lesionados al hacerles ver que no han muerto por nada, ni siquiera por evitar nuevas tragedias a otras personas.

España se ha quedado rezagada respecto a la investigación de accidentes con víctimas múltiples, al contrario que numerosos países europeos que integran en un solo órgano los relativos al transporte aéreo y marítimo, como Suecia, Noruega, Dinamarca y Finlandia en Europa, que constituyen ejemplo de eficiencia e independencia reconocido por todos. Holanda incluso dispone de un organismo integrado de investigación (Dutch Safety Board) y tiene un Protocolo con las Autoridades Judiciales para no interferir en las investigaciones técnicas oficiales.

A nivel mundial, la referencia es la Junta Nacional de Seguridad del Transporte -NTSB-, Agencia Federal independiente de Estados Unidos, encargada por el Congreso de los EEUU de investigar las causas probables de los accidentes de la aviación civil así como la promoción de la seguridad del transporte en general junto a la asistencia a las víctimas de accidentes y sus familias. Su objetivo es extraer de la tragedia el conocimiento para la seguridad de todos, es decir, sus investigaciones y estudios de seguridad previenen las tragedias en el transporte aéreo. Las muertes producidas por los accidentes aéreos tendrían que servir para mejorar la seguridad de los ciudadanos que utilizan el transporte aéreo.

La actividad que viene realizando la Asociación de Afectados del Vuelo JK5022 desde su creación en octubre de 2008, tanto dentro como fuera de España, ha logrado grandes avances en la asistencia a las víctimas, otros en los derechos de los pasajeros, pero ninguno en cuanto a la investigación de accidentes ni tampoco en cuanto a la depuración de responsabilidades por la muerte de 154 personas y lesiones en 18 supervivientes. En ese sentido, la AVJK5022 solicitó al COPAC (Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial) un informe que arrojará claridad a las conclusiones del Informe Oficial A-32/2008 emitido por la CIAIAC, que la asociación considera insuficiente en lo relativo a las causas del accidente y correcciones a implementar en el sistema de la aviación civil española.

Ese informe oficial de la CIAIAC fue determinante para que la Audiencia Provincial de Madrid en Auto de fecha 19.09.2012 archivara en sobreseimiento libre la causa penal negando en juicio Oral que había propuesto del instructor del Juzgado n.º 11 de Madrid que estuvo durante más de tres años investigando las responsabilidades por las muertes y lesiones producidas en los pasajeros del vuelo JK5022.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 240 7 de marzo de 2017 PNL/001320-01. Pág. 27288

Por todo ello, en virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

- 1) Proponer al Congreso de los Diputados la creación de una Comisión parlamentaria que investigue las causas del accidente del vuelo JK5022 de Spanair, en el marco de lo previsto en el artículo 52 del Reglamento del Congreso de los Diputados.
- 2) A la creación de un Órgano Nacional Multimodal Independiente, para investigar los accidentes e incidentes graves del transporte aéreo, así como cualquier otro accidente que por el número de víctimas o bien por su complejidad, requieran de una investigación independiente y al margen de la Administración que tenga encomendada su gestión administrativa".

Valladolid, 20 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,

Fdo.: Juan José Sanz Vitorio

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-015133